

TRABAJO DE GRADO

JOSE JOAQUIN URIBE ARENGAS

C.C.1064842357

FACULTAD DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA SEDE VILLA DEL ROSARIO LICENCIATURA DE EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE.

Pamplona, Colombia

marzo, 2022









Tabla de contenido

Capítulo 1. Ti	rabajo de grado Aprovechamiento del tiempo libre. "Formando personas proactivas"	10
1.1 Res	eña histórica	10
1.2 Pro	yecto educativo institucional	12
1.3 Mai	rco legal	15
1.4Hor	rizonte institucional	17
1.5 Prin	ncipios institucionales	18
1.5.1	La comunicación.	18
1.5.2	El respeto.	18
1.5.3	Convivencia pacífica.	18
1.5.4	Eficacia.	19
1.5.5	La investigación educativa	19
1.5.6	El trabajo en equipo.	19
1.6Vis	ión	19
1.7 Mis	sión	20
1.8Filo	osofía	20
1.8.1	Concepción Antropológica.	20
1.8.2	Concepción Axiológica – Ética – Moral	21
1.8.3	Concepción de Educación, Pedagogía y Ciencia	22
1.8.4	Concepciones Sociológicas	23
1.9Hor	rizontes	24
1.10	Perfil	25
1.11	Organigrama institucional	26
1.11.1	Unidad de Dirección.	26









• <i>La</i>	Rectora	26
• <i>Co</i>	nsejo Académico	26
• <i>Co</i>	nsejo Directivo	26
1.11.2	Unidad Pedagógica	27
• Din	rectivos Docentes	27
• Co	lectivo Docente	27
1.11.3	Unidad de Apoyo Curricular	27
1.11.4	Unidad Asesora	28
1.11.5	Unidad Administrativa y Financiación	28
1.12	Cronograma institucional	29
1.13	Símbolos institucionales	30
1.13.1	Bandera Institucional.	30
1.13.2	Himno Institucional.	31
1.13.3	Escudo Institucional.	32
1.14	Manual de convivencia	32
1.14.1	Manual de Práctica Pedagógica Investigativa.	34
1.14.2	Integración de la población diversa	34
1.14.3	Bienestar estudiantil	36
1.15	Derechos y deberes estudiantes, docentes y padres de familia	41
1.16	Ley del menor	41
1.17	Uniformes	58
1.18	Inventario infraestructura	59
1.19	Salón de deportes	62









•	Aros	
•	Banca	62
•	Bancos de salto	62
•	Balones	62
•	Bates	62
•	Bolas	62
•	Conos	63
•	Guantes de Softbol	63
•	Lazos	63
•	Mallas	63
•	Muebles (Butacas)	63
•	Pares de cotizas	63
•	Peso	63
•	Petos	63
•	Tablero	63
1.2	0 Horarios	63
1.2	1 Matriz DOFA	65
Capítulo 2	2. Aprovechamiento del tiempo libre. "Formando personas proactivas"	67
_	Objetivos	
2.1.1	Objetivo general	67
2.1.2	Objetivos específicos	67
2.2	Justificación	68
2.3	Descripción de la población	70
2.4	Marco teórico	









	2.5 BAS	SES TEORICAS	74
Capít	tulo 3. Ap	provechamiento del tiempo libre. "Formando personas proactivas"	76
	3.1 Ejec	eución	81
	3.1.1	Socialización y explicación del proyecto	81
	3.1.2	Aplicación de la encuesta.	82
	3.2 Invi	tación a la comunidad estudiantil para su participación en las actividades	85
	3.3 Trab	pajo de Campo	87
	3.3.1	Jornada de limpieza del salón de educación física.	87
	3.3.2 complem	Encuentros deportivos egresados versus alumnos de los grados 11 y sentaria tercer y primer semestre	
	3.3.3 Alfonso	Intercambio deportivo Institución Educativa Normal Superior e Institución López Pumarejo.	
	3.3.4	Festival de rondas y juegos tradicionales en los barrios.	96
	3.3.5	Lectura en el recreo.	100
	3.3.6	Actividades lúdicas deportivas en recreo.	101
	3.3.7	Pausa activa de baile terapia.	103
	3.3.8	Caminata ecológica.	104
	3.3.9	Encuentros de ajedrez en el recreo.	106
	3.2 Eva	luación	108
Capít	tulo 4. Ac	ctividades Extracurriculares	110
	4.1 Cele	ebración de los 70 años de la Institución Educativa Normal Superior.	110
	4.2 Ford	educativo con los candidatos al consejo estudiantil.	110
	4.3 Cele	ebración del santo viacrucis.	111
	4.4Cele	ebración del día del idioma.	112
	4.5 Cele	ebración del día de la tierra	112









Conclusiones	114
Referencias	115









Lista de Tablas

Tabla 1. Marco legal de la Institución Educativa Normal Superior Rio de Oro, Cesar	15
Tabla 2. Perfil.	
Tabla 1. Cronometro de actividades	
Tabla 2.Resultado de tabulación de la información	85







Lista de Ilustraciones

Ilustración 1. Bandera Institucional Normal Superior	30
Ilustración 2. Himno Institucional Normal Superior Rio de Oro	31
Ilustración 3. Escudo Institucional	32
Ilustración 4. Uniformes Institucional Normal Superior	58
Ilustración 5. Uniforme Institucional Normal Superior	59
Ilustración 6. Institución Educativa Normal Superior; 2022	82
Ilustración 7. Aplicación del instrumento de investigación	83
Ilustración 8. Instrumento de investigación	84
Ilustración 9. Soporte de la evidencia	86
Ilustración 10. Invitación a la comunidad estudiantil	87
Ilustración 11. Actividad de campo, limpieza del salón de educación física	89
Ilustración 12. Partido de Voleibol estudiantes de 11 grado	91
Ilustración 13. Partido de Futbol de salón estudiantes de 11 grado	91
Ilustración 14. Partido de Baloncesto estudiantes de 11 grado	
Ilustración 15. Partido de Balón mano estudiantes de 11 grado	92
Ilustración 16. Encuentro deportivo Institución Educativa Alfonso López Pumarejo	94
Ilustración 17. Encuentro deportivo Institución Educativa Normal Superior	95
Ilustración 18. Planillas de actividades del Festival de rondas y juegos tradicionales en los	barrios97
Ilustración 19. Desarrollo de la actividad	98
Ilustración 20. Desarrollo de las actividades del Festival de Rondas y Juegos	99
Ilustración 21. Actividad de Lectura en el recreo	100
Ilustración 22. Actividades lúdicas	102
Ilustración 23. Actividades lúdicas deportivas en recreo	103
Ilustración 24. Pausa activa	104
Ilustración 25. Caminatas Ecologicas	105
Ilustración 26. Caminata Ecológica	105
Ilustración 27. Encuentros de Ajedrez en el recreo	107
Ilustración 28. Evaluación y culminación de talleres	109
Ilustración 29. Formato de evaluación práctica 1jError! Marcad	or no definido
Ilustración 30. Formato de evaluación práctica 2jError! Marcad	or no definido
Ilustración 31. Formato de evaluación práctica 3jError! Marcad	or no definido
Ilustración 32. Formato de evaluación práctica 4jError! Marcad	or no definido
Ilustración 33. Formato de evaluación práctica 5jError! Marcad	or no definido
Ilustración 34. Formato de evaluación práctica 6jError! Marcad	or no definido







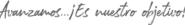




Ilustración 35. Celebración de los 70 años de la Institución Educativa Normal Superior	110
Ilustración 36. Foro educativo con los candidatos al consejo estudiantil	111
Ilustración 37. Celebración del santo viacrucis.	111
Ilustración 38. Celebración del día del idioma.	112
Ilustración 39. Celebración del día de la tierra	113
Ilustración 40.Apertura del mes mariano	113







Capítulo 1. Trabajo de grado Aprovechamiento del tiempo libre.

"Formando personas proactivas"

1.1 Reseña histórica

La Escuela Normal Superior de Río de Oro, nació como respuesta del departamento del Magdalena al insuficiente número de maestros para atender las necesidades educativas, según consta en el decreto No. 28 del 17 de febrero de 1.952. Después de enfrentar dificultades de orden administrativo por su distancia a la capital, Santa Marta, entrega en 1.958 la primera promoción de Normalistas Rurales. Esto marcó un cambio significativo en la educación del municipio, que hasta entonces sólo conocía maestros y maestras empíricas, que soportaban las penurias económicas del déficit fiscal del departamento; y como apóstoles enseñaban como a ellas les habían enseñado. Con la Escuela Normal se conoció otra forma de SER MAESTRO, y esto ha causado grandes cambios en los niveles educativo, socio – cultural y económico de nuestro municipio y su zona de influencia. (Escuela Normal Superior Río de Oro, Cesar, 2010)

Hace mucho que la comunidad empezó a vernos como su mayor y más grande tesoro, pues nuestra Escuela Normal, ha incidido en el cambio y mejoramiento de la calidad de vida en las familias riodorenses, que han confiado sus hijos a la formación pedagógica y en desarrollo









humano que brinda la Institución. Por todo esto, la Normal Superior de Río de Oro, renueva su compromiso social de formación inicial de Maestros idóneos, capaces de impactar positivamente los espacios donde se desempeñen profesionalmente; de la misma manera, que su apoyo a la comunidad, para que nuestra Normal, permanezca en las mentes, en las bocas y en los corazones de los riodorenses, amantes de su terruño y enamorados de su identidad. Desde esta perspectiva social se debe hacer la interpretación de nuestro Proyecto Educativo Institucional. (Escuela Normal Superior Río de Oro, Cesar, 2010)

La Institución Educativa expone que para el año de 1952 se crea bajo el decreto de No.28 emanado de la gobernación del Magdalena ante la latente necesidad de maestras para la región; seguidamente, al siguiente año 1953 precede su inicio de labores, adaptándose a los diferentes acuerdos que les permitían seguir concretando su labor y por medio de los mismos destacando su compromiso en formar maestros de vocación, éticos e impartidores de conocimientos, hasta la actual fecha la Institución se encuentra activa y con su misión más que clara.



1.2 Proyecto educativo institucional

Escuela Normal Superior Río de Oro, Cesar PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PRESENTACIÓN Se concibe la Escuela Normal Superior de Río de Oro, como un proyecto cultural de puertas abiertas y de cara a la realidad. La Institución sigue siendo un punto de encuentro, de comunicación con el contexto histórico, con el mundo de relaciones, con el mundo natural y con el mundo futuro; donde se aprende a pensar, a ser, a sentir, a innovar, a investigar, a convivir y a aprender. A partir de la Reforma Educativa (Ley General de Educación), se ha generado un deseo insaciable en todas las comunidades educativas por darle un vuelco a la educación en procura de un mejoramiento significativo, las Escuelas Normales y en este caso particular la nuestra, está consciente de que para que haya "calidad", se requiere de nuevos y buenos maestros, de ahí la necesidad de formar Maestros bajo perfiles muy bien definidos para el ejercicio de la autonomía intelectual y moral, abiertos a las diversas y variadas experiencias didácticas y pedagógicas, con una actitud pensante, crítica y creativa que les permitan enfrentar los retos del presente y del futuro dentro y fuera de su contexto. La Escuela Normal Superior Río de Oro, asume el compromiso y la responsabilidad de ir acorde con los avances científicos, tecnológicos, investigativos y pedagógicos, no sólo para no quedarse rezagada ante los cambios que imponga la posmodernidad, sino porque es indispensable y necesario apropiarse de los componentes del proceso educativo en el que maestros y estudiantes se comprometan en la construcción de una nueva sociedad democrática, cread ora, responsable







del presente y del futuro, de las nuevas generaciones, de ahí la urgencia de realizar acciones que fomentan la convivencia, la superación de la guerra y la violencia, protegiendo la vida en sus diversas manifestaciones; de desarrollar valores cívicos, éticos, morales, espirituales, cuya validez sea compartida críticamente de modo que permita detectar y corregir pero ante todo evitar la "Calidad Humana y Excelencia Educativa" (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)

Escuela Normal Superior Río de Oro, Cesar corrupción que gubernamentales. Agobia actualmente nuestras instituciones Por todo esto nuestra Institución brinda las condiciones y oportunidades para el desarrollo de una formación integral, que favorezca el desarrollo de valores, la producción de tecnología, acordes con las necesidades y exigencias del contexto, el desarrollo de competencias que propicien el desenvolvimiento de habilidades y destrezas en la búsqueda de la construcción de un quehacer cognitivo, investigativo y pedagógico. La Escuela NORMAL SUPERIOR RIO DE ORO, se propone ofrecer a la comunidad un MAESTRO que responda a las exigencias de su profesión caracterizada como un todo que integra valores, conocimientos, intereses, saberes y deseo de enseñar, entre otras, para que logre identificarse consigo mismo, con la cultura, la ciencia y la sociedad a través de una interiorización que le permita conocerse como sujeto-maestro, como persona, para ubicarse en su lugar y en su desempeño al abordar problemas que le permitan estar en capacidad de resolverlos dentro del







campo educativo y a su vez producir efectos positivos a quienes enseña. "Calidad Humana y Excelencia Educativa" (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)

IDENTIFICACIÓN DE LA Escuela Normal Superior Río de Oro, Cesar INSTITUCIÓN ESCUELA NORMAL SUPERIOR "PATRIMONIO CULTURAL DEL CESAR" La Escuela Normal Superior de Río de Oro, nació como respuesta del departamento del Magdalena al insuficiente número de maestros para atender las necesidades educativas, según consta en el decreto No. 28 del 17 de febrero de 1.952. Después de enfrentar dificultades de orden administrativo por su distancia a la capital, Santa Marta, entrega en 1.958 la primera promoción de Normalistas Rurales. Esto marcó un cambio significativo en la educación del municipio, que hasta entonces sólo conocía maestros y maestras empíricas, que soportaban las penurias económicas del déficit fiscal del departamento; y como apóstoles enseñaban como a ellas les habían enseñado. Con la Escuela Normal se conoció otra forma de SER MAESTRO, y esto ha causado grandes cambios en los niveles educativo, socio - cultural y económico de nuestro municipio y su zona de influencia. Hace mucho que la comunidad empezó a vernos como su mayor y más grande tesoro, pues nuestra Escuela Normal, ha incidido en el cambio y mejoramiento de la calidad de vida en las familias riodorenses, que han confiado sus hijos a la formación pedagógica y en desarrollo humano que brinda la Institución. Por todo esto, la Normal Superior de Río de Oro, renueva su compromiso social de formación inicial de Maestros idóneos,







capaces de impactar positivamente los espacios donde se desempeñen profesionalmente; de la misma manera, que su apoyo a la comunidad, para que nuestra Normal, permanezca en las mentes, en las bocas y en los corazones de los riodorenses, amantes de su terruño y enamorados de su identidad. Desde esta perspectiva social se debe hacer la interpretación de nuestro Proyecto Educativo Institucional. "Calidad Humana y Excelencia Educativa" (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)

1.3 Marco legal

ELEMENTOS INDICADORES	PROVIDENCIA	FECHA
Decreto de Creación o fundación departamento del Magdalena	Decreto N° 28	Febrero 29 de 1952
Acreditación Previa	Resolución N° 3481	Diciembre 24 de 1999
Licencia de Reestructuración de las escuelas normales del Cesar.	Resolución 3076	Julio 15 de 1996
Licencia de funcionamiento Secretaría de Educación	Resolución 0394	Agosto 8 de 2000
Actualización reconocimiento de aprobación de estudios	Resolución N° 2936	Noviembre 14 de 2002
Constitución del gobierno escolar		Marzo 5 de 2009
Adopción Manual de Convivencia	Resolución 01	Marzo 16 de 2009
Acreditación de Calidad y Desarrollo	Resolución 3137	Diciembre 10 de 2003

Tabla 1. Marco legal de la Institución Educativa Normal Superior Rio de Oro, Cesar.

Fuente: (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO); 2022





- 1.3.1 La Constitución Política, en lo referente a la actividad educativa, además de estar fundamentada en las garantías, libertades y derechos, se apoya en las normas relacionadas con la educación: Las libertades fundamentales de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra consagrados en el artículo 27. La educación como un derecho fundamental de la persona y como un servicio público que tiene función social, para facilitar el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la tecnología y a la cultura universal (Art. 67) El fortalecimiento de la investigación científica desde el Estado, creando condiciones especiales para su desarrollo (Art. 69) La enseñanza científica, técnica, artística y profesional (Art. 70) (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)
- 1.3.2 La ley 115/94 o Ley General de la Educación constituye el marco jurídico dentro del cual se realiza la transformación educativa que requiere el país. (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)
- 1.3.3 El Decreto 1860 de 1964 que es el mecanismo jurídico esencial para la ejecución de la Ley 115. (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)
- 1.3.4 Desde esta perspectiva, el MEN se empeñó en diseñar metas y prioridades que se vienen cumpliendo, en nuestro caso, en principio con el Decreto 3012 de 1997 y en la actualidad







con el decreto 4790 del 19 de diciembre de 2008, que reglamenta la reestructuración de las escuelas normales. Todos los decretos que aplican la ley 115 de 1994 como son: Decreto 1860 de 1994: Lineamientos pedagógicos y organizacionales Decreto 22 47 de Educación Preescolar Escuela Normal Superior Río de Oro, Cesar "Calidad Humana y Excelencia Educativa" Ley 715 de 2001: Ley de transferencias Decreto 0230 de 2002: Currículo , evaluación y promoción Decreto 0992 de 2002: Fondos de servicios educativos Decreto 1850 de 2002: Jornada escolar Decreto 3020 de 2002: Criterios para la organización de la planta de personal Decreto 1290 de junio de 2009: Criterios para la evaluación de los aprendizajes. (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)

1.4 Horizonte institucional

Formar un profesional de la docencia equilibrado, justo, autónomo, respetuoso, que actúe y/o lidere procesos de cambio en la región y en Colombia. Formar Maestros para Preescolar y Básica Primaria de las más altas calidades académicas, científicas, pedagógicas, profesionales, investigativas, tecnológicas y personales. Lograr que los Maestros en ejercicio y los que forme la Institución, sean seres humanos en constante construcción, críticos de la realidad, sensibles, comprensivos, abiertos a las relaciones interdisciplinarias, comprometidos con el otro y consigo mismo. Convertir la Institución en un centro de Investigación Pedagógica que lidere el cambio







educativo en el departamento y muy especialmente en las regiones de su radio de acción: Sur del Cesar y Sur de Bolívar. (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)

1.5 Principios institucionales

- **1.5.1** La comunicación. La comunicación en la Normal de Río de Oro, es transversal, clara, precisa, oportuna; facilitadora de la interrelación en la comunidad educativa.
- 1.5.2 El respeto. Se exalta y reconoce el valor de las personas, brindándoles un trato justo y equitativo por encima del ejercicio distorsionado del poder en cualquier instancia o de trato discriminatorio. El respeto se extiende a la conservación del medio ambiente y al cuidado y conservación de los bienes de la Institución.
- 1.5.3 Convivencia pacífica. La Escuela Normal, ejercita el diálogo negociador, la solidaridad, la empatía, la tolerancia, la honestidad y la equidad, que permiten el reconocimiento personal y el del otro. Los miembros de la Institución, reflejan en su actuar los valores que orientan la educción, el desarrollo humano y la práctica del silencio como fuente de armonía.







1.5.4 Eficacia. La Normal Superior de Río de Oro, refleja la eficacia en su quehacer pedagógico, en el desempeño profesional académico y profesional de directivos, administrativos, docentes, estudiantes y egresados. Escuela Normal Superior Río de Oro, Cesar "Calidad Humana y Excelencia Educativa"

1.5.5 La investigación educativa. La Normal Superior, fundamenta su programa de formación de maestros, en la competencia investigativa, que conlleve a la reconstrucción de experiencias educativas y pedagógicas, integrándolas con otros saberes, para sistematizarlas, confrontarlas con las de otros y enriquecerlas en el debate.

1.5.6 El trabajo en equipo. El mayor patrimonio de una Institución es su recurso humano, por ello, la Normal Superior de Río de Oro, orienta su acción a la integración de sus miembros y estamentos para fortalecer los procesos de formación académica, pedagógica y organizacional, de tal manera, que el trabajo en equipo sea la expresión de su quehacer cotidiano.

1.6 Visión

La Escuela Normal Superior Río de Oro, sigue fortaleciendo su liderazgo regional y nacional, en función del desarrollo humano integral sostenible; mediante la innovación científica,







educativa, investigativa y pedagógica y la implementación de nuevas tecnologías que contribuyan a la solución de problemas. (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)

1.7 Misión

La Escuela Normal Superior Río de Oro, forma maestros Superiores, líderes de los avances pedagógicos, científicos, investigativos e innovadores, mediante el desarrollo tecnológico y la generación de conocimientos para la solución de problemas regionales y nacionales, en pro del mejoramiento de la calidad de vida. (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)

1.8 Filosofía

1.8.1 Concepción Antropológica. La Institución fundamenta su quehacer en una concepción humanitaria del(a) estudiante y en consecuencia reconocer sus dimensiones como persona: Singularidad, Libertad responsable, Trascendencia, Naturaleza, corpórea-espiritual, Religiosidad, Afectividad, Comunicación, Autonomía, Autodeterminación, Sabiduría. La antropología es, sobre todo, una ciencia integradora que estudia el sentido de la vida, analiza al hombre en el marco de la sociedad a la que pertenece, como hacedor de cultura y, al mismo







tiempo, como producto de la misma. Desde otro punto de vista, podríamos decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano. El concepto de cultura es fundamental para las disciplinas que se encargan del estudio de la sociedad, en especial para la antropología y la sociología; y en nuestro caso, para la propia fundamentación antropológica del PEI. En atención a lo anterior, la Escuela Normal Superior Río de Oro, Cesar "Calidad Humana y Excelencia Educativa" identifica como Nación Colombiana y en especial en la reconstrucción y construcción de la identidad cultural del hombre riodorense. No en vano la Escuela Normal Superior de Río de Oro, Cesar, fundamenta su quehacer en una concepción humanitaria del estudiante y en consecuencia reconoce sus dimensiones como persona: Singularidad, trascendencia, libertad responsable, naturaleza corpórea-espiritual, religiosidad, afectividad, comunicación, autonomía, sabiduría y autodeterminación, entre otros. (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)

1.8.2 Concepción Axiológica – Ética – Moral. El valor es la convicción razonada de que algo es bueno o malo, para llegar a ser más humano. Todo aquello que le dificulta a la persona a ser más persona, o le resta humanidad, se entiende como contravalor. Todos los valores que configuran la dignidad del ser humano son el fundamento para lograr la paz y son también la guía para la autorrealización y perfección individual, son los valores lo que enseñan al individuo a portarse como persona, a establecer una jerarquía entre las cosas, al llegar a la convicción de que algo importa o no importa a aceptarse y a estimarse tal como es y facilita una relación







madura y equilibrada con las personas y las cosas. Educar en los valores es educar moralmente y la educación moral tiene como fin lograr nuevas formas de entender la vida, construir la propia historia personal y colectiva, sin caer en posiciones absolutas o libertarias y asumir criterios que nos permitan vivir en sociedad como puede verse en lo siguiente:

- 1.8.3 Concepción de Educación, Pedagogía y Ciencia. "La Educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes". Ley 115 de 1.994. Escuela Normal Superior Río de Oro, Cesar "Calidad Humana y Excelencia Educativa" (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)
- La Pedagogía, acogiendo a la definición de EMILIO DURKHEIN es la teoría de la práctica de la educación, o sea el conjunto de principios, postulados, reglas que guían, esclarecen o interpretan la práctica educativa. La Pedagogía es entonces, la reflexión sobre cómo se adelanta la Educación, con qué medios, con qué fines, cuáles vivencias, como se orienta la transformación de las estructuras conceptuales, actitudinales y axiológicas del Educando. (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)





- La Ciencia como objeto de enseñanza. El Maestro debe concebir la ciencia, como dijo Ernesto García Posada, "...No como la obra de un puñado de individuos privilegiados sino como el desafio más exaltado que haya emprendido la humanidad como tal, él también puede trasformar la percepción que se tiene del mundo y de la historia, no suscribirse en el estudio de resultados, más bien sumergirse en la indagación, las conquistas de la ciencia, específicamente del área que enseña para comenzar a modelar el espíritu científico o investigativo en los cursos que orienta". (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)
- 1.8.4 Concepciones Sociológicas. Hacia la sociedad del conocimiento. Para afrontar con realismo la tarea de educadores y educadoras, se debe analizar el tipo de sociedad en el cual se realizan los procesos educativos. La Escuela Normal Superior Río de Oro, los siguientes principios sociológicos que inciden más en la formación del maestro. (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)
 - Una sociedad en continuo cambio

- Una sociedad donde la cultura se entiende como tejido
- Una sociedad que vive en red y en la virtualidad







Una sociedad marcada por la diversidad (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)

1.9 Horizontes

- La Educación es un proceso cultural permanente que va desde el nacimiento hasta la muerte y se fundamenta en el desarrollo integral de la persona humana, en sus dimensiones volitivas, físicas, objetivas, intelectuales y de trascendencia y proyección. Dicho proceso está en función de los intereses del individuo, la familia, la comunidad y el país. (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)
- Elevar el nivel de calidad de la Educación Normalista mediante la formación cultural, pedagógica y científica del educando. (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)
- El Educando es el centro del proceso educativo, dirigiendo hacia él todas las acciones que faciliten su participación crítica, creativa y creadora a través del currículo y que a la vez permitan ser gestor de su propia educación. (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)
- El Educador se concibe como un guía, orientador y animador del proceso educativo articulando Escuela— Comunidad y vida, para que el educando busque, critique, transforme y







construya nuevas teorías, tecnología, experiencia, habilidades y destrezas permitiéndole ser el creador de su propia cultura. (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)

- La Escuela Normal Superior de Río de Oro (Cesar), es un centro de Bienestar de la Comunidad desde donde se generan espacios de participación e integración socio cultural entre Directivos, Docentes, Personal Administrativo, Estudiantes, Ex alumnos, Egresados, Padres de Familia y Comunidad en general, a fin de lograr la conformación de un equipo que procura un proceso de mejoramiento continuo. (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)
- Lograr la excelencia personal, socio cultural y científica en todos los niveles Educativos que ofrece la Institución. (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)

1.10 Perfil

COORDINADOR	RECTOR	DOCENTES	EMPLEADOS
saber pedagógico -Muy buen manejo de criterios de	-Muy buen manejo de las relaciones humanas. -Practicante de principios democráticos. -Excelente manejo de la comunicación. -Honesto. -En permanente auto formación.	-Posee y produce saber sobre pedagogía -Conoce y se actualiza en	-Sentido de responsabilidad -Conocedor de su oficio -Identidad con su institución

Tabla 2. Perfil.

Fuente: (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO); 2022







1.11 Organigrama institucional

La estructura organizacional de la Escuela Normal Superior Río de Oro, se compone de 6 unidades así:

- **1.11.1 Unidad de Dirección.** Encargada de dirigir académicamente administrativamente la Institución. Está integrada por:
- *La Rectora*: representante legal del establecimiento y ejecutora de las decisiones del Gobierno Escolar. (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)
- Consejo Académico: Como instancia de orientación pedagógica del establecimiento, integrado por un docente representante de cada área para los niveles de secundaria, media y formación complementaria, y la docente del nivel de preescolar y una docente por cada grado de la básica primaria. (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)
- Consejo Directivo: Como Instancia de dirección académica y administrativa con participación de la comunidad educativa, integrado por: La Rectora, dos representantes de los docentes, dos representantes de los padres de familia, un egresado y un estudiante del consejo estudiantil. (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)



- **1.11.2 Unidad Pedagógica**. Encargada de la organización y orientación del trabajo académico y la gestión pedagógica. Está conformada por:
- Directivos Docentes. Rector, Coordinador Académico y de Disciplina,
 Coordinadora de Práctica Pedagógica Investigativa, Orientadora Escolar.
- Colectivo Docente. Integrado por los docentes de las diferentes áreas del conocimiento, docentes asesores y docentes cooperadores de Práctica Pedagógica Investigativa.
 (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)
- 1.11.3 Unidad de Apoyo Curricular: Integrada por personas y recursos que sirven de apoyo al desarrollo del currículo la formación y atención integral de los estudiantes; conformada por:
 - Orientadora Escolar
 - Bibliotecaria
- Maestra de apoyo para atención a la diversidad Escuela Normal Superior Río de
 Oro, Cesar "Calidad Humana y Excelencia Educativa"
- Centro de Investigación: Integrado por la Rectora, el Coordinador Académico y Disciplina, la Coordinadora de Práctica Pedagógica Investigativa, el colectivo de docentes, la







Orientadora Escolar y estudiantes del programa de formación complementaria. (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)

- **1.11.4 Unidad Asesora**: Órgano consultor y asesor de la institución, conformada por:
 - Unidad Educativa Municipal
 - Comité Institucional de Apoyo al Plan de Mejoramiento
 - Consejo de estudiantes
 - Personero Estudiantil (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)
- 1.11.5 Unidad Administrativa y Financiación: Encargada del registro académico, manejo de los recursos financieros, y asuntos generales. La integran:
 - Secretaria Académica
 - Pagadora Almacenista
 - Auxiliares Administrativos
 - Servicios generales
 - Celadores. (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)







1.12 Cronograma institucional

La institución organiza diversas actividades de carácter pedagógico, cívico, cultural, religioso y deportivo, para fortalecer la convivencia de toda la comunidad educativa. Algunos eventos realizados son:

- Organización del gobierno escolar
- Eventos religiosos: miércoles de Ceniza, Día de la Caridad Normalista,

Vía crucis Normalista, Mes de María, Novena de La Virgen del Rosario.

- Izadas de Bandera y actos culturales
- Campeonatos deportivos
- Organización del Coro Normalista (Se proyecta a la comunidad animando la misa de los niños todos los domingos)
- Conformación de grupos de teatro: FIERABRÁS (Juvenil) y CORAZÓN DE DRAGÓN (Infantil)
 - Socialización de los proyectos de investigación
 - Coloquio de Investigación.
 - Velada teatral
 - Semana Cultural







- Foros educativos. (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)

1.13 Símbolos institucionales

La Institución Educativa Normal Superior se represente bajo sus respectivos símbolos tales como los son la bandera, el himno y su característico escudo.

1.13.1 Bandera Institucional.





Símbolo de ciencia y virtud. El verde, significa la esperanza puesta en la construcción de hombres y mujeres, al servicio de la sociedad. El blanco, expresa caminos para conseguir la paz tan anhelada.

Ilustración 1. Bandera Institucional Normal Superior.

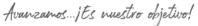
Fuente: (Normal Superior Rio de Oro); 2022







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL





1.13.2 Himno Institucional.

Himno Normalista

CORO

¡ Oh Normal!, dulce y bella de ciencia y virtud, eres como una estrella que iluminas a la juventud. INormal de Río de Oro hace años fundada, tus hijos te adoran porque eres soñada. IIEres templo sagrado de enseñanza y virtud, donde se encuentra estampado, el saber de una juventud. Tus aulas son la expresión de estructura colonial, guardan en su corazón una hermosura sin par.

Ledy Zapardiel Herrera (Letra) Jorge Rincón Manzano (q.e.p.d.) Música

Ilustración 2. Himno Institucional Normal Superior Rio de Oro

Fuente: (Normal Superior Rio de Oro): 2022









1.13.3 Escudo Institucional.



Comprende tres partes:

En la primera franja hay un barco que significa progreso de la institución y un faro que guía el alma del viajero.

En la segunda franja, la bandera colocada en forma oblicua, símbolo de ciencia y virtud.

En la tercera tiene fondo azul marino, en él se ve una azucena abierta con su botón en capullo, como símbolo de la pureza infantil que sigue su trayecto hasta su completa formación.

Ilustración 3. Escudo Institucional

Fuente: (Normal Superior Rio de Oro), 2022

1.14 Manual de convivencia

Se construye de acuerdo al artículo 87 de la ley General de Educación y después de un proceso de análisis, participación y concertación de todos los estamentos que participan en su desarrollo: Directivos, Docentes, Estudiantes de Básica Media, Formación Complementaria, Ex alumnos, Padres de Familia y representantes de la comunidad. El Manual de Convivencia de la





33



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Institución se ha venido reestructurando. Se adoptó oficialmente por primera vez, según acuerdo No. 006 del 22 de febrero de 1996 emanado del Consejo Directivo Institucional y a través de la resolución 01 de marzo 16 de 2009, y aprobada por el Consejo Directivo se hizo la última modificación.

Contenidos.

- Describe el ser y el quehacer de la Institución
- Precisa como se espera que se desarrollen las relaciones entre sus miembros.
- Establece los deberes y derechos de los estamentos que conforman la comunidad educativa.
- Reconoce estímulos y sanciones en los casos que amerite el desempeño de los estamentos.
 - Define procedimientos para manejar conflictos: Concertación Conciliación
- Promueve los procesos participativos y Democráticos Acoge los siete principios básicos de la convivencia pacífica.
- Se inspira en los principios: "Educar es un acto de fe en el futuro", "Siempre es posible construir un futuro mejor"; por lo tanto todo miembro de la Comunidad Educativa es responsable





de la creación de una "cultura de convivencia social". El Manual de Convivencia se operacionaliza a través de:

- Procesos. De información e inducción, estudio, análisis, control de cumplimiento, evaluación anual sobre funcionalidad, cumplimiento innovaciones etc.
- Organismos Institucionales. La Rectoría, el Consejo Estudiantil, el Personero Estudiantil, el Consejo de Profesores, la Coordinación de Disciplina y Académica, el Consejo académico, el Consejo Directivo. Escuela Normal Superior Río de Oro, Cesar "Calidad Humana y Excelencia Educativa"
- 1.14.1 Manual de Práctica Pedagógica Investigativa. El Manual de Práctica es un instrumento que ayuda a la organización, enfoque y exigencias de la práctica pedagógica de los maestros en formación. Contiene el Manual las responsabilidades y derechos del maestro en formación, los estímulos, sanciones y correctivos, funciones del consejo de práctica, funciones del maestro asesor y del maestro cooperador.
- 1.14.2 Integración de la población diversa. La atención educativa de los estudiantes por su condición de necesidades educativas especiales y por otra parte, la atención a niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento, es contemplada en el PEI de la Escuela







Normal Superior de Río de Oro, Cesar. Este servicio se basa en la Constitución Política de Colombia de 1991, las Leyes 115 de 1994, 361 de 1997 y 715 de 2001; Decretos reglamentarios 1860 de 1994 y 2082 de 1996 y la Resolución 2565 de 2003, entre otros. Teniendo en cuenta lo anterior, la Institución establece mecanismos y procedimientos que promueven la participación de las niñas, niños y jóvenes en situación de discapacidad o capacidades excepcionales y situación de desplazamiento, que constituyen la población vulnerable de este centro. En razón de lo anterior se tiene vinculada esta población en los proyectos educativo y pedagógico que establecen prácticas pedagógicas como:

CONOCIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA, RECREACIÓN Y ARTÍSTICA, TODOS SOMOS IGUALES, RECREANDO LA LITERATURA, AMBIENTE VERDE, CIUDADANOS EN CONSTRUCCIÓN, LÓGICA Y GEOMETRÍA EN ACCIÓN, CRECIENDO EN SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, que responden a las necesidades educativas de esta población. Así, en su currículo, plan de estudios, dimensiones del desarrollo, áreas obligatorias, evaluación y promoción se direcciona la atención educativa a poblaciones, coherente con su modelo pedagógico institucional. La Escuela Normal cuenta con una docente en el nivel de Básica Primaria asignada por la Secretaría de Educación Departamental para apoyar el programa de Formación de Maestros para la Diversidad. Se tiene también la vinculación del Instituto de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar, que ha dispuesto una educadora especial, permanente, y un equipo interdisciplinario de apoyo integrado por un psicólogo, un terapeuta ocupacional y un fonoaudiólogo.





35



- 1.14.3 Bienestar estudiantil. La Escuela Normal Superior Río de Oro, cuenta con servicios de bienestar estudiantil que permiten la permanencia de los estudiantes y contribuyen en los procesos de calidad académica, personal, social, investigativa, pedagógica y tecnológica entre otras. Para tal efecto, se ofrece a los estudiantes de diferentes niveles y Escuela Normal Superior Río de Oro, Cesar "Calidad Humana y Excelencia Educativa" especialmente a los maestros del programa de formación, los siguientes servicios:
- Orientación Educativa. La Escuela Normal Superior Río de Oro, ofrece a los estudiantes apoyo en sus procesos de formación en lo personal, lo social y psicológico en general, para contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos en cuanto a la toma de decisiones personales, la solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales, la identificación de aptitudes e intereses, uso adecuado del tiempo libre, el desarrollo de valores. Además se atiende inquietudes y consulta de los estudiantes respecto a sus necesidades emocionales y académicas, involucrando a padre/madre cuando el caso lo amerite. Se hacen remisiones a personal calificado en ciertos problemas que presente el estudiante para su valoración e intervención adecuada, a través de programas que adelanta el IDREEC, el Hospital Local, Bienestar Familiar y la Secretaría de Educación Departamental.
- Biblioteca y Sala de estudio. La biblioteca está al servicio de la comunidad educativa durante la mañana y tarde de lunes a viernes, en horario de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:p.m. a







4:30 p.m. Se asume que es deber de la institución brindar un servicio de biblioteca óptimo en cuanto a organización, dotación y sistematización. El maestro en formación encuentra mediante este servicio material de apoyo académico, pedagógica, investigativa, tecnológico, artístico, de atención a poblaciones, entre otros.

- Archivo Pedagógico. El servicio de archivo pedagógico lo ofrece la institución con el fin de evidenciar su historial pedagógico. Está conformado por los trabajos de investigación, proyectos de aula, trabajos de grado y similares adelantados con los profesores y estudiantes de diferentes cursos del plan de estudios de Formación complementaria.
- Grupos Culturales Y Deportivos. La institución promueve y orienta la conformación de grupos culturales y deportivos para el desarrollo de la expresión y la creatividad de los estudiantes tales como: grupos de teatro, musicales, de danzas, coros, grupos deportivos y de recreación entre otros. Los estudiantes participan en estos grupos en forma voluntaria y asumen con responsabilidad los compromisos que se deriven de dicha actividad sin descuidar las diversas tareas de las áreas del conocimiento. Los docentes lideran y orientan las actividades de cada grupo.
- La Banda Marcial. Este servicio se ofrece para enaltecer los actos cívicos y deportivos programados por la Institución y representarla en los diferentes eventos a nivel local, regional y nacional.







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos...jEs nuestro objetivo!



• Restaurante Escolar. La Institución a través de la gestión con Bienestar Familiar Escuela Normal Superior Río de Oro, Cesar "Calidad Humana y Excelencia Educativa" y la gobernación del Cesar, ofrece el servicio de refrigerio y almuerzo para la totalidad de los estudiantes que cursan todos los niveles que se ofrecen. Este servicio garantiza la permanencia de los estudiantes en el programa de formación, así como en los demás niveles. Cabe anotar que la mayoría de los estudiantes son de vereda, de extrema pobreza y barrios marginales de la localidad.

- Transporte Escolar. Al igual que el restaurante, ese servicio se ofrece a los estudiantes provenientes de la zona rural y garantiza la permanencia y la culminación de estudios.
- Sala Virtual. La Institución cuenta con cinco salas completamente dotadas de equipos actualizados y servicio de Internet permanente, situación que facilita el acceso de todo el personal que requiere el servicio, tanto para el desarrollo de las actividades académicas, como para la planeación y desarrollo de las actividades del campo de práctica.
- Formación en Valores. Para atender la formación en lo moral, espiritual, lo religioso, la Institución organiza jornadas de encuentro a través de convivencias, salidas de campo, conferencias, foros y demás.







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos...¡Es nuestro objetivo!



• Tienda Escolar. Permite que los estudiantes encuentren en su tiempo de descanso, alimentos y golosinas a precios módicos, sin salir de la Institución, lo que garantiza la seguridad y la permanencia de los estudiantes.

• Salidas Pedagógicas. Para atender las necesidades de observación y pasantías de los maestros en formación, la Institución programa salidas a diferentes Centros Educativos, donde se desarrollan modalidades como Escuela Nueva, Post-Primaria y Telesecundaria.

Convenios con entidades. Los convenios con entidades se constituyen en un esfuerzo de la Escuela Normal Superior Río de Oro, para generar apoyo mutuo con entidades que permitan aprendizajes compartidos y prestación de servicios para favorecer los procesos desde diferentes gestiones. Entre los convenios que hasta el momento se han adelantado cabe mencionar:

- Convenio Marco de Cooperación Académica con la Universidad Industrial de Santander (UIS), para generar procesos de homologación de los normalistas superiores que desean continuar sus estudios de pregrado en el campo de las Humanidades.
- Convenio Inter-administrativo (Gratuidad) celebrado con el Departamento del Cesar para recibir el apoyo de costos por estudiante para financiar los Escuela Normal Superior Río de Oro, Cesar "Calidad Humana y Excelencia Educativa" gastos que implican ofrecer calidad en la prestación del servicio educativo.







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos...jEs nuestro objetivo!



• Convenio con escuelas rurales que prestan el servicio de campo aplicado para el desarrollo de la experiencia de enseñanza y aprendizaje de los maestros en formación. Para el caso, se encuentran oficializados con las escuelas nuevas la María, Maíz Negro, el Gitano, Venadillo y el Marqués.

- Convenio con el IDREEC para recibir el servicio de apoyo a población diversa mediante profesionales de la salud.
- Convenio con el Hospital Local Río de Oro, para recibir orientación sobre programas de prevención y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, drogadicción, alcoholismo; así como vacunas, embarazos no deseados, ...
- Convenio con Bienestar Familiar y el Departamento del Cesar, para la prestación del servicio de restaurante escolar.
- Convenio con CREDISERVIR para recibir el beneficio de dotación de mobiliario por los excedentes que maneja la cooperativa.
- Convenio con la Universidad Remington de Medellín, para ofrecer posgrado a docentes del municipio y la región en el área de Tecnología e Informática.





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos...jEs nuestro objetivo!



• Convenio de Cooperación, suscrito con el Municipio de Río de Oro, para recibir el beneficio de apoyo en el pago de jornada pedagógica de actualización del personal directivo y docente en el tema de la evaluación del aprendizaje.

1.15 Derechos y deberes estudiantes, docentes y padres de familia

1.16 Ley del menor

DECRETO 2737 DE 1989 (Noviembre 27) Derogado por el art. 217, Ley 1098 de 2006 a excepción de los artículos 320 a 325 y los relativos al juicio especial de alimentos "Por el cual se expide el Código del Menor". EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, en ejercicio de las facultades extraordinarias por conferidas por la Ley 56 de 1988 y oída la comisión asesora a que ella se refiere, DECRETA: Ver la Ley 124 de 1994, Ver el Decreto Nacional7 1137 de 1999 TÍTULO PRELIMINAR Principios generales. (LEY DEL MENOR)

CAPÍTULO I

Objeto de este código

ARTICULO 1º Este código tiene por objeto:

www.unipamplona.edu.co

1. Consagrar los derechos fundamentales del menor.





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos...¡Es nuestro objetivo!



2. Determinar los principios rectores que orientan las normas de protección al menor, tanto para prevenir situaciones irregulares como para corregirlas.

3. Definir las situaciones irregulares bajo las cuales pueda encontrarse el menor; origen, características y consecuencias de cada una de tales situaciones.

4. Determinar las medidas que deben adoptarse con el fin de proteger al menor que se encuentre en situación irregular.

5. Señalar la competencia y los procedimientos para garantizar los derechos del menor.

6. Establecer y reestructurar los servicios encargados de proteger al menor que se encuentre en situación irregular, sin perjuicio de las normas orgánicas y de funcionamiento que regulan el sistema nacional de bienestar familiar. (LEY DEL MENOR)

CAPÍTULO II

De los derechos del menor

ARTICULO 2º Los derechos consagrados en la Constitución Política, en el presente código y en las demás disposiciones vigentes, serán reconocidos a todos los menores, sin discriminación alguna por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o cualquier otra condición suya, de sus padres o de sus representantes legales. Ver el art. 1, Ley 12 de 1991 (LEY DEL MENOR)







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos...jEs nuestro objetivo!



ARTICULO 3º Todo menor tiene derecho a la protección, al cuidado y a la asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, moral y social; estos derechos se reconocen desde la concepción. Cuando los padres o las demás personas legalmente obligadas a dispensar estos cuidados no estén en capacidad de hacerlo, los asumirá el Estado con criterio de subsidiariedad. Ver el Proyecto de Acuerdo Distrital 107 de 2002, Ver el Proyecto de Acuerdo Distrital 161 de 2002 (LEY DEL MENOR)

ARTICULO 4º Todo menor tiene el derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar su supervivencia y desarrollo. (LEY DEL MENOR)

ARTICULO 5º Todo menor tiene derecho a que se le defina su filiación. A esta garantía corresponde el deber del Estado de dar todas las oportunidades para asegurar una progenitura responsable. El menor será registrado desde su nacimiento y tendrá derecho a un nombre, a una nacionalidad, a conocer sus padres y a ser cuidado por ellos. (LEY DEL MENOR)

ARTICULO 6º Todo menor tiene derecho a crecer en el seno de una familia. El Estado fomentará por todos los medios la estabilidad y el bienestar de la familia como célula







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos...¡Es nuestro objetivo!



fundamental de la sociedad. El menor no podrá ser separado de su familia sino en las circunstancias especiales definidas en la ley y con la exclusiva finalidad de protegerlo. Son deberes de los padres, velar por que los hijos reciban los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo físico, intelectual, moral y social. (LEY DEL MENOR)

ARTICULO 7º Todo menor tiene derecho a recibir la educación necesaria para su formación integral. Esta será obligatoria hasta el noveno grado de educación básica y gratuita cuando sea prestada por el Estado. La educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las facultades del menor, con el fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcándole el respeto por los derechos humanos, los valores culturales propios y el cuidado del medio ambiente natural, con espíritu de paz, tolerancia y solidaridad, sin perjuicio de la libertad de enseñanza establecida en la Constitución Política. (LEY DEL MENOR)

ARTICULO 8º El menor tiene derecho a ser protegido contra toda forma de abandono, violencia, descuido o trato negligente, abuso sexual y explotación. El Estado, por intermedio de los organismos competentes, garantizará esta protección. El menor de la calle o en la calle será sujeto prioritario de la especial atención del Estado, con el fin de brindarle una protección adecuada a su situación. (LEY DEL MENOR)







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos... jEs nuestro objetivo!



ARTICULO 9º Todo menor tiene derecho a la atención integral de su salud, cuando se encontrare enfermo o con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, a su tratamiento y rehabilitación. El Estado deberá desarrollar los programas necesarios para reducir la mortalidad y prevenir la enfermedad, educar a las familias en las prácticas de higiene y saneamiento y combatir la mal nutrición, otorgando prioridad en estos programas al menor en situación irregular y a la mujer en período de embarazo y de lactancia. El Estado, por medio de los organismos competentes, establecerá programas dedicados a la atención integral de los menores de siete (7) años. En tales programas se procurará la activa participación de la familia y la comunidad. (LEY

ARTICULO 10° Todo menor tiene derecho a expresar su opinión libremente y a conocer sus derechos. En consecuencia, en todo proceso judicial o administrativo que pueda afectarlo, deberá ser oído directamente o por medio de un representante, de conformidad con las normas vigentes.

ARTICULO 11° Todo menor tiene derecho al ejercicio de la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión bajo la dirección de sus padres, conforme a la evolución de las facultades



DEL MENOR)





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos...¡Es nuestro objetivo!



de aquél y con las limitaciones consagradas en la ley para proteger la salud, la moral y los derechos de terceros. (LEY DEL MENOR)

ARTICULO 12° Todo menor que padezca de deficiencia física, mental o sensorial, tiene derecho a disfrutar de una vida plena en condiciones que aseguren su dignidad y a recibir cuidados, educación y adiestramiento especiales, destinados a lograr en lo posible su integración activa en la sociedad. (LEY DEL MENOR)

ARTICULO 13° Todo menor tiene derecho al descanso, al esparcimiento, al juego, al deporte y a participar en la vida de la cultura y de las artes. El Estado facilitará, por todos los medios a su alcance, el ejercicio de este derecho. (LEY DEL MENOR)

ARTICULO 14° Todo menor tiene derecho a ser protegido contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física o mental, o que impida su acceso a la educación. El Estado velará por que se cumplan las disposiciones del presente estatuto en relación con el trabajo del menor. (LEY DEL MENOR)







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ARTICULO 15° Todo menor tiene derecho a ser protegido contra el uso de sustancias que producen dependencia. El Estado sancionará con la mayor severidad, a quienes utilicen a los menores para la producción y tráfico de estas sustancias. Los padres tienen la responsabilidad de orientar a sus hijos y de participar en los programas de prevención de la drogadicción. (LEY DEL MENOR)

ARTICULO 16° Todo menor tiene derecho a que se proteja su integridad personal. En consecuencia, no podrá ser sometido a tortura, a tratos crueles o degradantes ni a detención arbitraria. El menor privado de su libertad recibirá un tratamiento humanitario, estará separado de los infractores mayores de edad y tendrá derecho a mantener contacto con su familia. (LEY DEL MENOR)

ARTICULO 17° Todo menor que sea considerado responsable de haber infringido las leyes, tiene derecho a que se respeten sus garantías constitucionales y procesales, así como a la asistencia jurídica adecuada para su defensa. (LEY DEL MENOR)







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



CAPÍTULO III

Principios rectores

ARTICULO 18° Las normas del presente código son de orden público y, por lo mismo, los principios en ellas consagrados son de carácter irrenunciable y se aplicarán de preferencia a disposiciones contenidas en otras leyes. (LEY DEL MENOR)

ARTICULO 19° Los convenios y tratados internacionales ratificados y aprobados de acuerdo con la Constitución y las leyes, relacionados con el menor, deberán servir de guía de interpretación y aplicación de las disposiciones del presente código. (LEY DEL MENOR)

ARTICULO 20° Las personas y las entidades, tanto públicas como privadas que desarrollen programas o tengan responsabilidades en asuntos de menores, tomarán en cuenta sobre toda otra consideración, el interés superior del menor. (LEY DEL MENOR)

ARTICULO 21° Los jueces y funcionarios administrativos que conozcan de procesos o asuntos referentes a menores, deberán tener en cuenta, al apreciar los hechos, los usos y costumbres propios del medio social y cultural en que el menor se ha desenvuelto habitualmente,







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



siempre que no sean contrarios a la ley. Cuando tengan que resolver casos de menores indígenas, deberán tener en cuenta, además de los principios contemplados en este código, su legislación especial, sus usos, costumbres y tradiciones, para lo cual consultarán con la división de asuntos indígenas del Ministerio de Gobierno y, en lo posible, con las autoridades tradicionales de la comunidad a la cual pertenece el menor. (LEY DEL MENOR)

ARTICULO 22° La interpretación de las normas contenidas en el presente código deberá hacerse teniendo en cuenta que su finalidad es la protección del menor. (LEY DEL MENOR)

ARTICULO 23° El bienestar familiar es un servicio público a cargo del Estado cuyos objetivos, además de los establecidos en otras normas, son los de fortalecer los lazos familiares, asegurar y apoyar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de sus miembros, tutelar sus derechos y brindar protección a los menores. (LEY DEL MENOR)





ARTICULO 24° Los organismos administrativos y jurisdiccionales, contarán con el apoyo obligatorio de la fuerza pública, cuando ésta sea requerida para garantizar la eficacia de las medidas de protección adoptadas en beneficio del menor. (LEY DEL MENOR)

ARTICULO 25° Los medios de comunicación social respetarán el ámbito personal del menor, y por lo tanto, no podrán efectuar publicaciones, entrevistas o informes que constituyan injerencia arbitraria en la vida privada, la familia, el domicilio, las relaciones o las circunstancias personales del menor, ni podrán afectar su honra o reputación. A los medios masivos de comunicación les está prohibida la difusión de cualquier programa o mensaje que atente contra la moral o la salud física o mental de los menores. (LEY DEL MENOR)

ARTICULO 26° El Estado, por medio de los organismos competentes, establecerá programas dedicados especialmente a la atención integral de los menores de siete años. Tales programas se realizarán con la activa participación de la familia y de la comunidad. (LEY DEL MENOR)



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos...¡Es nuestro objetivo!



ARTICULO 27° El Estado, por medio de los organismos competentes, tomará todas las medidas necesarias para prevenir y sancionar el tráfico y el secuestro de menores, y las adopciones ilegales. (LEY DEL MENOR)

ARTICULO 28° Se entiende por menor a quien no haya cumplido los dieciocho (18) años. Cuando no haya certeza acerca de la edad de la persona que requiera la protección prevista en este código y se tengan razonables motivos de duda, el juez, antes de tomar las medidas aplicables a los mayores, la determinará mediante los medios de prueba legalmente establecidos. PARTE PRIMERA De los menores en situación irregular (LEY DEL MENOR)

TÍTULO PRIMERO Clasificación

www.unipamplona.edu.co

ARTICULO 29° El menor que se encuentre en algunas de las situaciones irregulares definidas en este título, estará sujeto a las medidas de protección tanto preventivas como especiales, consagradas en el presente código. (LEY DEL MENOR)







ARTICULO 30° Un menor se halla en situación irregular cuando:

- 1. Se encuentre en situación de abandono o de peligro.
- 2. Carezca de la atención suficiente para la satisfacción de sus necesidades básicas.
- 3. Su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administren.
- 4. Haya sido autor o partícipe de una infracción penal.
- 5. Carezca de representante legal.
- 6. Presente deficiencia física, sensorial o mental.
- 7. Sea adicto a sustancias que produzcan dependencia o se encuentre expuesto a caer en la adicción.
 - 8. Sea trabajador en condiciones no autorizadas por la ley.
 - 9. Se encuentre en una situación especial que atente contra sus derechos o su integridad.

TÍTULO SEGUNDO Del menor abandonado o en peligro físico o moral

CAPÍTULO I

Situaciones típicas y obligaciones especiales (LEY DEL MENOR)







ARTICULO 31° Un menor se encuentra en situación de abandono o de peligro cuando:

1. Fuere expósito.

2. Faltaren en forma absoluta o temporal las personas que, conforme a la ley, haya de tener el cuidado personal de su crianza y educación; o existiendo, incumplieren las obligaciones o deberes correspondientes, o carecieren de las calidades morales o mentales necesarias para asegurar la correcta formación del menor.

3. No fuere reclamado en un plazo razonable del establecimiento hospitalario, de asistencia social o del hogar sustituto en que hubiere ingresado, por las personas a quienes corresponde legalmente el cuidado personal de su crianza y educación.

4. Fuere objeto de abuso sexual o se le hubiere sometido a maltrato físico o mental por parte de sus padres o de las personas de quienes el menor dependa; o cuando unos u otros lo toleren.

5. Fuere explotado en cualquier forma, o utilizado en actividades contrarias a la ley, a la moral o a las buenas costumbres, o cuando tales actividades se ejecutaren en su presencia.

6. Presentare graves problemas de comportamiento o desadaptación social.









7. Cuando su salud física o mental se vea amenazada gravemente por las desavenencias entre la pareja, originadas en la separación de hecho o de derecho, en el divorcio, en la nulidad del matrimonio, o en cualesquiera otros motivos. (LEY DEL MENOR)

PAR. 1º Se presume el incumplimiento de que trata el numeral 2º del presente artículo, cuando el menor está dedicado a la mendicidad o a la vagancia, o cuando no convive con las personas llamadas por ley a tener su cuidado personal. Esta presunción admite prueba en contrario.

PAR. 2º Para efectos de la situación prevista en el numeral séptimo del presente Artículo, se consideran como agravantes aquellos comportamientos de los padres que al intensificar la angustia y la incertidumbre inherentes a esta situación vayan en detrimento del menor. Igualmente constituye agravante el que cualquiera de los padres antes o después de la separación, del divorcio o de la nulidad del matrimonio, traten de influir en el menor con el propósito de suscitar aversión o desapego hacia alguno de sus progenitores. (LEY DEL MENOR)

ARTICULO 32° Toda persona que tenga conocimiento de la situación de abandono o peligro en que se encuentre un menor, deberá informarlo al defensor de familia del lugar más cercano o, en su defecto, a la autoridad de policía para que se tomen de inmediato las medidas necesarias para su protección. (LEY DEL MENOR)







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ARTICULO 33° Los directores de hospitales públicos o privados y demás centros asistenciales están obligados a informar sobre los menores abandonados en sus dependencias o que ingresen con signos visibles de maltrato y a ponerlos a disposición del respectivo centro zonal o dirección regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, dentro de los ocho (8) días siguientes a la ocurrencia del hecho. (LEY DEL MENOR)

ARTICULO 34° Los centros de salud y hospitales públicos y privados están obligados a dispensar, de inmediato, la atención de urgencia que requiera el menor, sin que se pueda aducir motivo alguno para negarla, ni siquiera el de la ausencia de los representantes legales, la carencia de recursos económicos o la falta de cupo. (LEY DEL MENOR)

ARTICULO 35° Sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles o penales a que hubiere lugar, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Artículos anteriores acarreará al director del respectivo centro asistencial, una multa de dos (2) a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales, impuesta por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (LEY DEL MENOR)

PAR. El director regional que imponga la sanción prevista en el presente Artículo, deberá informar a las autoridades competentes sobre los hechos que dieron lugar a su imposición,







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



para la iniciación de las demás acciones correspondientes cuando fuere el caso. (LEY DEL MENOR)

CAPÍTULO II

Competencia y procedimiento

ARTICULO 36° Corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por intermedio del defensor de familia del lugar donde se encuentre el menor, declarar las situaciones de abandono o de peligro, de acuerdo con la gravedad de las circunstancias, con el fin de brindarle la protección debida. Para este propósito, actuará de oficio o a petición de cualquier persona que denuncie la posible existencia de una de tales situaciones. (LEY DEL MENOR)

ARTICULO 37° El defensor de familia, de manera inmediata al conocimiento del hecho, abrirá la investigación por medio de auto en el que ordenará la práctica de todas las pruebas o diligencias tendientes a establecer las circunstancias que pueden configurar la situación de abandono o peligro del menor. En el mismo auto podrá adoptar, de manera provisional, las medidas a que se refieren los numerales 1°, 2°, 3°, 4° y 6° del Artículo 57. Las diligencias y la práctica de pruebas decretadas en el auto de apertura de la investigación, deberán ejecutarse dentro de un plazo máximo de veinte (20) días. En el auto de apertura de la investigación ordenará la citación de quienes, de acuerdo con la ley, deban asumir el cuidado personal de la







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



crianza y educación del menor, o de quienes de hecho lo tuvieren a su cargo, si se conociere su identidad y residencia. (LEY DEL MENOR)

PAR. Si como resultado de la investigación se estableciere que el menor ha sido sujeto pasivo de un delito, el defensor de familia formulará la denuncia penal respectiva ante el juez competente. (LEY DEL MENOR)

ARTICULO 38° El defensor de familia, antes de pronunciar su decisión, oirá el concepto de los profesionales que hacen parte del equipo técnico del centro zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o de la respectiva regional y entrevistará al menor sujeto de la protección, con el objeto de obtener la mayor certeza sobre las circunstancias que lo rodean y la medida más aconsejable para su protección. (LEY DEL MENOR)

ARTICULO 39° La citación se surtirá mediante notificación personal, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha del auto de apertura de la investigación. Si los citados no se hallaren en la dirección que aparece en las diligencias, la citación deberá entregarse a la persona que allí se encuentre, quien firmará la copia. Si se negare a hacerlo, firmará un testigo que dará fe de ello. En todo caso la citación se fijará en la puerta de acceso al lugar y así se hará constar en la copia que se adjunte a la historia del menor. (LEY DEL MENOR)







ARTICULO 40° Si se desconoce el domicilio o residencia de las personas de quienes depende el menor, la citación se surtirá, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de apertura de la investigación, mediante publicación o transmisión en un medio masivo de comunicación local o nacional que incluirá, en el primer caso y si es necesario, la fotografía del menor. Constancia de la publicación o transmisión se adjuntará a la historia del menor. (LEY DEL MENOR)

1.17 Uniformes

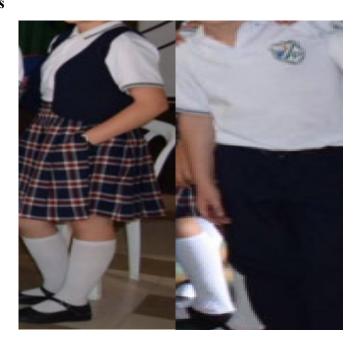


Ilustración 4. Uniformes Institucional Normal Superior

Fuente: (Normal Superior Rio de Oro), 2022.









Ilustración 5. Uniforme Institucional Normal Superior
Fuente: (Normal Superior Rio de Oro), 2022.

1.18 Inventario infraestructura

La Escuela Normal Superior, cuenta en la actualidad con una planta física completa para atender las necesidades de todos los estudiantes y personal que labora en la Institución. Para el desarrollo de las actividades de la formación complementaria la Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro - Cesar dispone de espacios suficientes y adecuados en la Sede Principal, tal como se relacionan a continuación:

- Aulas de clases con la dotación necesaria
- Una sala de informática dotada con equipos de computación de mesa e impresoras
- Un aula de nuevas tecnologías dotada con equipos de computación de mesa e Internet.







- Un aula móvil dotada de equipos portátiles, video beam, impresora e Internet.
- Un aula inteligente dotada de equipos de computación y un tablero interactivo.
- Una sala de audiovisuales dotada con televisor, video beam, DVD, cámara digital,
 cámara filmara, equipo de música y proyector. (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE
 ORO)
 - Una biblioteca de investigación y consulta con un salón de lectura
 - Un laboratorio de ciencias naturales y química dotado de equipos
 - Un laboratorio de física dotado de equipos
 - Una zona de deportes
 - Una zona de recreación
 - Un aula múltiple
 - Una tienda escolar
 - Seis baterías sanitarias
- Una batería sanitaria para discapacitados (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos...jEs nuestro objetivo!



En la Sede Preescolar y Básica Primaria se cuenta con:

- Aulas de clase con la dotación necesaria
- Una sala de informática dotada con equipos de computación de mesa
- Una biblioteca de consulta y de investigación
- Una sala de audiovisuales dotada con televisor, DVD, equipo de música
- Un archivo pedagógico
- Un restaurante escolar
- Una zona de deportes
- Una zona de recreación
- Una tienda escolar
- Dos baterías sanitarias

(ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)

En las Sedes Asociadas con convenio se cuenta con:

- · Aulas de clase
- Zonas de recreación







- Una zona de deportes
- Tres baterías sanitarias

La formación complementaria tiene todos los espacios de la Institución disponibles para la realización de sus actividades. (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)

1.19 Salón de deportes

El inventario que se ha registrado en el salón da deportes constata que el material con el que se cuenta son los siguientes:

- Aros. Se cuentan con 16 ejemplares de estos artículos.
- **Banca**.1 solo ejemplar.
- **Bancos de salto**. Se han registrado 2.
- Balones. En cuanto al total de los ejemplares se cuenta con una cantidad de 65 ejemplares, es decir, Balones de arena (3), de futbol salón (16), Futbol 8 (6), Voleibol (17), Baloncesto (23).
 - **Bates**. Se han encontrado 2 ejemplares deportivos.
 - **Bolas**. Se ha registrado una cifra de 99 bolas, es decir, Caucho (4), Pasta (19),

Trapo (76).







- Conos. Se cuenta con un total de 11.
- **Guantes de Softbol**. Se cuenta con un total de 5 guantes.
- Lazos. Se encuentran 2 ejemplares.
- Mallas. En cuanto al total de las mallas con las que se cuentan 6, es decir, Futbol (2), Ping Pong (4).
 - Muebles (Butacas). Se encuentran 8 ejemplares.
 - Pares de cotizas. Solo 4 ejemplares.
 - **Peso**. Un solo ejemplar.
- **Petos**. En cuanto al total de 25 artículos, es decir, azul oscuro (3), morados camisas (4), Naranja (6), Negro (1), niño pequeño (11).
 - **Tablero**. 1 solo ejemplar.

1.20 Horarios

La Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro, se acoge a la legislación establecida en la Ley 115 de 1994 y Decreto 1850 de 2002 emanado del Congreso de la República y el Ministerio de Educación Nacional respectivamente; en el Decreto en mención, se define la jornada escolar(de los estudiantes) como el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de







conformidad con las normas vigentes sobre candelario Escuela Normal Superior Río de Oro, Cesar "Calidad Humana y Excelencia Educativa" académico y con el plan de estudios; que se desarrolla durante las 40 semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994. El horario de la jornada escolar establecido en la institución, permite a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de las actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizan en horas efectivas de sesenta (60) minutos así: - Para preescolar cuatro (4) horas diarias, veinte (20) horas semanales, 800 anuales. - Para básica primaria cinco (5) horas diarias, 25 horas semanales, 1000 anuales. -Para secundaria y media seis (6) horas diarias, treinta horas semanales, 1200 anuales. - Para el ciclo de formación complementaria, se elabora durante cuatro días ocho (8) horas diarias y un día seis horas; para un total de 38 horas semanales y 760 horas semestrales. El Consejo Directivo define anualmente los periodos de clase y el descanso escolar de acuerdo a las directrices del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación departamental. (ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO)



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos...¡Es nuestro objetivo!



1.21 Matriz DOFA

Tabla 3. Matriz DOFA

DIAGNÓSTICO GESTIÓN	DIFICULTADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS
DIRECTIVA	1. La no cualificación de los procesos administrativos y académicos con el uso de las TIC.	1. Gestión nacional y departamental para proveer las instituciones educativas de equipos y servicios de conectividad gratuita.	1. Emprendimiento de primeros acciones para el uso de las TIC institucionalmente.	1. No se cuenta con computadores para la implementación y uso de las TIC, en preescolar y básica primarias.
			2. Disponibilidad para asistir a las diferentes capacitaciones ofrecidas por el MEN y la secretaria de educación departamental	2. Carencia de puntos y conexión a red de banda ancha para dar cobertura a mí el institucional.
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1. No se han realizado alianzas estratégicas con otras instituciones para prever servicios de red.	1. Servicios de conectividad a internet con la empresa de COMPARTEL las 24 horas.	1. Se cuenta con: Un Aula móvil, Sala de informática, Aula de nuevas tecnologías, salas de Audiovisuales,	1. Falta mayor compromiso por parte de la administración municipal.
	2. La institución no cuenta con suficientes recursos económicos para fortalecer los procesos de las TIC.	 Servicios de Ocaña digital de la UFPSO que cubrirá la región y ofrecerá el servicio tanto de plataforma Moodle como de red. Capacitación y actualización en el proceso de Mateo una de los estudiantes (SIMAT) 	televisores, VHS, DVD, videos Beam, cámara de videos que permitan el uso y aplicación de las TIC. 2. Se avanza en la construcción y promoción de la página web institucional, equipo TIC y blogger de áreas.	2. Limitación para la adquisición y uso de software educativo (por el costo de las licencias)
ACADÉMICA	1. El uso de las TIC no es una herramienta compartida por todos los docentes en los procesos de enseñanza aprendizaje.	1. Capacitación por parte del MEN y la SED en el uso de las TIC a directivos y docentes.	1. Se cuenta con un equipo de docentes dispuestos a desarrollar procesos basados en las TIC.	1. Capacitación por parte del MEN por no utilización de los equipos.











_	T		T	
	 Falta de motivación por parte de algunos docentes para accedes a la implementación y uso de las TIC. Falta de tiempo de algunos docentes para trabajar en espacios diferentes a la asignación académica. Falta de articulación de las TIC en la programación curricular. Falta de seguimiento, profundización de los programas de capacitación recibidos por parte de algunos docentes. 	2. El acceso a los diferentes servicios que ofrece el internet. (Portales, Bibliotecas virtuales, herramientas web 2.0, correos electrónicos, entre otros). 3. Disponibilidad de cursos y programas de formación virtuales con diferentes Instituciones a nivel regional, nacional y mundial.	2. Desde el área de tecnología a informática se han desarrollado capacitaciones en el nivel básico y el uso de equipos tecnológicos. 3. Publicación de weblesson por partes de docentes y estudiantes de formación complementaria.	2. Utilización y manejo avanzado de las TIC por parte de otras instituciones educativas del municipio y vecinos de la localidad.
	En la mayoría de los hogares de la comunidad educativa no cuentan con computadora y acceso a internet.	1. En la mayoría de los hogares de la comunidad educativa no cuentan con computadora y acceso a internet.	1. Se cuenta con docentes que ayudarán a desarrollar proyectos de gestión a la comunidad.	1. La ubicación geográfica impide una conexión amplia y adecuada en el servicio de red.
COMUNIDAD	2. Escasa capacitación de los padres de familia para acceder a este tipo de tecnologías	2. Escasa capacitación de los padres de familia para acceder a este tipo de tecnologías 3. Existencia de un Telecentro que ofrece servicios para los padres de familia y demás miembros de la	2. Se está desarrollando un plan operativo que incluirá el uso de las TIC, tanto, en la institución como en la comunidad en general.	2. No existe una cultura que involucre al padre de familia en el uso de las TIC. 3. Competencia mal entendida de parte de otras personas e instituciones de la localidad.
		comunidad del municipio.		





Capítulo 2. Aprovechamiento del tiempo libre. "Formando personas proactivas"

2.1 **Objetivos**

2.1.1 Objetivo general

Generar espacios donde se desarrollen actividades lúdicas deportivas que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre en los estudiantes de la Institución Educativa Normal Superior de Rio de Oro, Cesar.

2.1.2 Objetivos específicos

Fortalecer en la comunidad estudiantil de la Institución Educativa Normal Superior la participación en actividades lúdicas deportivas.

Potenciar las actividades ya existentes en la Institución Educativa Normal Superior, a través de las diversas formas de actividades lúdico deportivas enfocadas al buen uso del tiempo libre.







Realizar encuentros lúdicos deportivos fomentando la integración en los alumnos de la Institución Educativa Normal Superior.

2.2 Justificación

A lo largo de estos últimos dos años la Institución Educativa Normal Superior de Rio de Oro, Cesar no ha contado con un docente encargado del área de educación física recreación y deportes permanente; lo cual, ha ocasionado que la población de esta Institución carezcan de una buena formación en dicha área. También la cuarentena y el distanciamiento social provocado por la pandemia del Covid 19 han provocado que los niños y jóvenes le dediquen mucho tiempo a actividades sedentarias como los videos juegos y el uso extensivo del teléfono celular; lo cual, ha traído como consecuencia una población muy sedentaria y poco activa. Otro factor en los grados superiores decimo y once es que su horario dentro del área de educación física fue recortado de dos horas semanales a solo una hora, por consiguiente ha provocado una falta de interés por parte del estudiante en actividades favorables en su tiempo libre.

De acuerdo, con la problemática que refleja la Institución Educativa carece de espacios donde se realizan actividades lúdicas deportivas dentro de su calendario escolar, como también, espacios estructurados dentro de las horas de descanso. Por tal motivo se considera que dentro de







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Institución Educativa Normal Superior no se estimula el aprovechamiento del tiempo libre; lo cual, es vital importancia para el buen desarrollo de los niños y jóvenes que según estudios realizados, a partir de las discusiones generadas en congresos internacionales y una producción considerable de investigaciones teóricas y prácticas. Muchas de las cuales proponen desde una perspectiva de formación para la vida, fomentar aprendizajes constructivos y hábitos de vida sanos, a través de la educación física como área fundamental para el buen aprovechamiento del tiempo libre, a fin que se favorezca el desarrollo de procesos cognitivos, comunicativos y motrices en los individuos.

Al visualizar la situación de nuestros estudiantes en cuanto a sus hábitos de vida y sus ideas de diversión, es notable la tendencia al uso de las redes sociales y la manipulación de tecnología, motivo por el cual los índices de sedentarismo están en aumento, y con ellos los problemas de sobrepeso los cuales desencadenan enfermedades metabólicas como la diabetes, la hipertensión y las enfermedades cardiacas. Por otra parte la falta de motivación la cual en muchas ocasiones está dada por dificultades en su entorno familiar y por falta de tiempo de los padres para compartir con sus hijos, esto permite, que el estudiante pierda interés en la actividad física ó en cualquier actividad que le pueda representar una búsqueda de sentido. Es por todo lo mencionado hasta el momento que se debe dar la cara a las alternativas que les ofrece la actividad física, el deporte, el arte y la cultura, ya que en estos espacios el estudiante puede hacer procesos







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



de auto reconocimiento especialmente en la danza ya que esta fortalece los procesos propioceptivos que enfocan a la persona en su cuerpo y en la sensación de su propio movimiento, con la danza el estudiante encuentra un nuevo camino a la expresión, un nuevo lenguaje y un sentido del movimiento.

Lo anterior justifica la importancia de generar alternativas de formación lúdica deportiva que permita a nuestros estudiantes hallar opciones para el uso adecuado de su tiempo libre.

2.3 Descripción de la población

La población objeto de este proyecto son los estudiantes de la Institución Educativa Normal Superior de Rio de Oro, Cesar; para los grados desde sexto hasta la Formación Complementaria.

Además, los estudiantes de los grados anteriormente mencionados oscilan en las edades entre los 11 a 25 años de edad.







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos...jEs nuestro objetivo!



Por consiguiente, el entorno social es muy variado ya que se encuentran estudiantes de zonas rulares y urbana como también estudiantes pertenecientes barrios vulnerables del municipio vecino de Ocaña.

Debilidades.

- La institución no cuenta con un docente de educación física parmente.
- la infraestructura de la institución no posé un techo o cubierta en la cancha lo cual dificulta la ejecución de actividades al aire libre las cuales son parte fundamental en el desarrollo sensorio motriz de los niños y jóvenes.
- No cuentan con actividades lúdico deportivas dentro del cronograma de actividades de la institución.
- Se cuenta con poco material lúdico para la recreación de los estudiantes en horas de descanso.

Amenazas.

- Los estudiantes pierden el interés por la materia debido a las periódicas ausencias de un docente encargado de orientar dicha materia.
- Al no contar con actividades opcionales para que el estudiantado ejecute en las horas de descaso se ocasiona focos de indisciplina en estos espacios.







- El desarrollo físico- motriz de los estudiantes se ve afectado por las debilidades ya mencionadas anterior mente.
- Se genera más dependencia de los medios de entreteniendo digitales como teléfonos y Tablet en los mementos de libres lo cual puede traer problemas de sedentarismo entro otros.

Problemáticas encontradas en la institución.

- Indisciplina en las horas de descaso o libres.
- Desinterés a la hora de estar en la clase de educación física.
- Falencias en el las capacidades condicionales y coordinativas en gran parte de los estudiantes.

2.4 Marco teórico

2.4.1 Antecedentes

• JULIO VILLA GUARDIOLA COORDINADOR, bajo el Título PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE TIEMPO LIBRE "TALENTOS NORMALISTAS", llevado a cabo en el Lugar: ESCUELA NORMAL SUPERIOR SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA CHIQUINQUIRA. Año: 2018. Con el objetivo de "Desarrollar e incentivar la creación de







espacios para el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la realización de eventos que impliquen la interacción del juego y trabajo creativo para satisfacer las necesidades lúdicas de los estudiantes en forma individual y/o colectiva contribuyendo al desarrollo social del entorno y resaltando valores que permitan afianzar la identidad artística, deportiva y cultural". (GUARDIOLA, 2018)

- NOHEMY MURILLO SOSA, bajo el Título: PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN COMO MEDIO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS DESTREZAS MOTORAS GRUESAS, en el lugar de CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS SEDE BUGA, en el año 2018, con el objetivo de Implementar prácticas deportivas y lúdicas para el mejoramiento las destrezas motoras de los niños y niñas en la institución técnica la marina, fortaleciendo así el proyecto transversal aprovechamiento del tiempo libre y recreación. (SOSA, 2018)
- FLOR ZORAIDA QUIÑONES MONTAÑO NEL ENRIQUE QUIÑONES, bajo el título de RECREACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE, en el año: 2015, en el I.E. LICEO SAN ANDRES DE TUMACO TUMACO (NARIÑO), con el objetivo de Crear, incentivar y desarrollar espacios y actividades culturales, sociales, recreativas y deportivas en la Institución Educativa Liceo San Andrés de Tumaco que fomente en los estudiantes la buena utilización del tiempo libre por medio de lo lúdico, y prevenir situaciones de riesgo al detectar precozmente los







problemas, para una sana convivencia en el ámbito escolar y familiar, contribuyendo así con la formación integral del estudiante. (MONTAÑO, QUIÑONES, GARCIA, & ANGULO, 2015)

• OSCAR EDUARDO HURTADO ARIAS-DIANA MARCELA OCHOA TRUJILLO, con el título de ANÁLISIS DEL USO DEL TIEMPO LIBRE EN ESTUDIANTES DE GRADO 9°,DE DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UNA PÚBLICA Y UNA PRIVADA DE CALI Y SUS REPERCUSIONES EN SU ENTORNO SOCIAL Y CULTURA, en el año: 2011, en la UNIVERSIDAD DEL VALLE FACULTAD DE HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES SANTIAGO DE CALI. Con el objetico de Develar y analizar el uso que le dan al tiempo libre, los estudiantes del grado 9°, de los colegios americano (Carácter Privado) y José Holguín Garcés (Carácter Público) de Cali y sus repercusiones en su entorno social y cultural. (MONTAÑO, QUIÑONES, GARCIA, & ANGULO, 2015)

2.5 BASES TEÓRICAS

• Siendo el interés central del proyecto formar a nuestros estudiantes en el aprovechamiento del Tiempo Libre, por medio de actividades de tipo artístico y deportivo, resulta







necesario entonces analizar diversas perspectivas teóricas acerca de la concepción de tiempo libre como parte de la base sobre la cual se desarrolla nuestro proyecto. De acuerdo con la sociología tradicional, se define al Tiempo Libre como "el conjunto de aquellos períodos de la vida de un individuo en los que se siente libre de determinaciones extrínsecas, quedando con ello libre para emplear con sentido tales momentos" (Weber 1969). (FUNDACION IBEROAMERICANA, 2022)

- López Andrada (1982), desde un planteamiento global, concibe el ocio como un área de la experiencia humana, un recurso para el desarrollo personal, una fuente de salud y de prevención de enfermedades físicas o mentales, un derecho humano, y un indicador de la calidad de vida cargada de un enorme potencial económico. Andrada distinguen varios niveles de aprovechamiento del ocio: En un nivel superior, el ocio formativo y enriquecedor como oportunidad de formación personal y entretenimiento; en un nivel inferior la ociosidad que supone un estado de apatía, de inactividad, en el que se vive una experiencia de aburrimiento y donde es habitual el consumismo. (LA CASA DEL LIBRO, 2022)
- De acuerdo con Nuvila, Ruiz, & García (2003), el Tiempo libre es aquel periodo de tiempo no sujeto a necesidades, de una parte, ni obligaciones de otra. Resulto de la diferencia de restar al tiempo total, el tiempo dedicado a nuestras obligaciones familiares, laborables y escolares. (Cantó1, 2011)







Capítulo 3. Aprovechamiento del tiempo libre. "Formando personas proactivas"

Tabla 4. Cronometro de actividades

CRONOGRAMA													
ACTIVIDADES	PLAN DE TRABAJO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	J U N	U	A G O	S E P	\mathbf{C}	N O V	D I C
	Socialización y explicación del proyecto.		21 al 25										
Introducción al	Aplicación del cuestionario.		28	28 1 al 4									
Tema	Invitación a la comunidad estudiantil para su participación en las actividades.		23 - 28	1 al 11									
Trabajo de Campo	Jornada de limpieza del salón de educación física.		25	16	20	5							
	Encuentros deportivos egresados versus alumnos de los grados 11 y formación complementari a tercer y primer			14 al 16									







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos...¡Es nuestro objetivo!



semestre.							
Intercambio deportivo Institución Educativa Normal Superior e Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.		25 y 28					
Festival de rondas y juegos tradicionales en los barrios.		28					
Lectura y tertulia en recreo.		29					
Actividades lúdicas deportivas en recreo.			1,4,12 y 22				
Pausa activa de bailo terapia.			20	6			
Caminata ecológica.			13				
Encuentros de ajedrez en el recreo.			25 al 29	16 al 27			







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos...jEs nuestro objetivo!



Evaluación Socialización y balance de las actividades propuestas y realizadas en el proyecto con el consejo estudiantil.

Nota. Autor del proyecto; 2022.

!	7/11/11	DOSIFICACION			PROCEDUMENTO TOTAL		
FAS	ACTIVIDAD	TIEMP	REPET	METODO 1		OTAL	
=	Orange .	0	-			UTAL	
INICIAL	Movilidad articular. Estiramiento con balota en parejas.	5 mm 5 mm	1	Observación directa	1. se formara a los estudiantes en un círculo, luego el docente procede a dar las orientaciones de cada movimiento y los Alumnos lo seguirán. 2. se procederá a organizar Los estudiantes en grupos De dos de manera libre. Luego se le asignara un Balón por grupo, posterior Mente los estudiantes se Formaran paralelos a la Línea lateral izquierda de La cancha frente a frente Con su respectivo Compañero. El docente Dara las indicaciones Pasando por cada grupo.	10 mn	
P R I	Lieva la papa callente.	10	2	Observación directa	los grupos se organizan en cada Esquina de la cancha.	 	
C I P A L					2. Luego forman un Cuadro y uno de ellos Sujeta el balón. 3. A continuación Cuando suene el silibato Comenzarán a lanzarse el Balón y moverse hasta Llegar a la esquina contraria NOTA: / cada integrante no Puede retener el balón por Más de tres segundos. / Si el balón se cae el Equipo tendrá que refiniciar e Recorrido. 4. Ganará el equipo que Complete el recorrido prime		





	FAS			CACION REPET	METODO	PROCEDIMIENTO	TIEMP O
	E					ORGANIZATIVO	TOTAL
	I N I C I A L	ACREDI Avanza		INSTITU	Observación directa ICIONAL bjetivo!	1. Se ubican los Estudiantes en la línea Lateral del cancha cada Uno con un balón. 2. Luego tendrán Que desplazar al otro Extremó y regresar tirando El balón y mientras cae dar Un aplauso. 3. Se realizará el Mismo recorrido pero en Este caso se llevará el balón Rodado.	
							10 mm
	PRINCIPAL	1. El gusanito de pases.	10	2	Observación directa	1. Se forman los estudiantes en dos filas de manera que cada uno de ellos Tenga a un compañero al frente. 2. Los chicos del lado Derecho tendrán el balón, al Sonar el silbato se ejecutaran con Su compañero un pase de pecho, Mientras dan un paso de forma Lateral al costado y de este modo Hasta darle una vuelta por complet A la cancha.	20 mm
T	EMA:	manejo del balón de baloncesto.					





FAC		DOSIFICACION			PROCEDIMIENTO	TTEMPO
FAS E	ACTIVIDAD	TIEMP	REPET	METODO	PROCEDIMIENTO ORGANIZATIVO	TIEMPO TOTAL
I N I C I A L	Calentamiento. ACREDI Avanz	5 mm 5 mm	INSTITU MESTRO OF	Observación directa ICIONAL ojetivo!	1. Caminata ida y Vuelta de un extremo de la Cancha al otro. 2. Trote Caminata ida y Vuelta de un extremo de la Cancha al otrò.	_
P R I N C I P A L	 Desplazamientos en cadena. Mantente firme. 	10	2	Observación directa	Los estudiantes se Forman en grupos de 6 Personas. 1. Se toman de los brazos Espalda con espalda formando Un circulo, luego al dar la señal Tendrán de moverse sin soltar Se entre si hasta el extremo Opuesto de la cancha. 2. Los estudiantes formaran un circulo Y se tomaran de las manos Luego se estiraran y se mantendrán en esa posición Sin soltarse de las manos El primero que se suelte perderá.	20 mm







3.1.2 Aplicación de la encuesta.

• **Objetivo.** Conocer las actividades que los estudiantes realizan en sus horas libres y de esta manera realizar en los espacios donde se aplicara el proyecto actividades acordes a las manifestadas por los estudiantes para hacer más agradable el desarrollo del proyecto.

Ilustración 6. Institución Educativa Normal Superior; 2022.

- 1. ¿conoce el concepto de tiempo libre?
- 2. ¿Qué tipo de actividades suele realizar en horas de la tardes?
- 3. ¿tiene algún pasatiempo? De ser afirmativo escriba cual es.
- 4. ¿Qué tipo de actividades sueles hacer en tu tiempo libre?
- 5. ¿Cuántas horas consideras tienes en promedio libres a la semana?
- **Desarrollo.** Para la aplicación de este cuestionario se seleccionaron estudiantes al azar de los grados decimo, once, primer semestre de formación complementaria y tercer semestre de formación complementaria, los cuales desarrollaron la encuesta en horas del recreo.

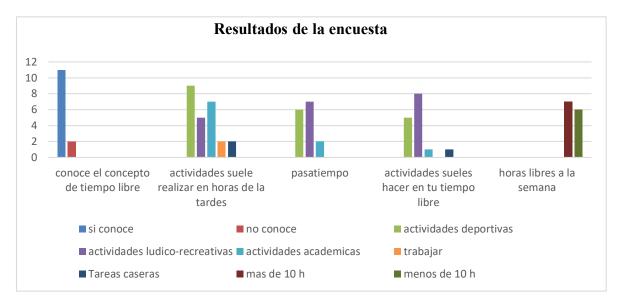
Soporte.







Tabla 5.Resultado de tabulación de la información.



Nota. Autor del proyecto; 2022.

- 3.2 Invitación a la comunidad estudiantil para su participación en las actividades.
- **Objetivo.** lograr la mayor cantidad de participantes en las diferentes actividades a realizar durante la ejecución del proyecto.









• Desarrollo.

- se citara a los estudiantes de manera voluntaria colaboren en horas de la tarde en la limpieza del salón de educación física.
- Se organizará a los estudiantes que acudieron a la cita en grupos de trabajo los cuales se encargaran de:
 - ✓ sacar los implementos y muebles del salón.
 - ✓ Barrer el salón luego de sacar los implementos y muebles.
 - ✓ Inventariar el material del salón.
 - ✓ Trapear el salo luego de barrer previamente.
 - ✓ Acomodar el material y los muebles de nuevo en el salón.

Soporte.









ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!







Ilustración 11. Actividad de campo, limpieza del salón de educación física. Nota. Autor del proyecto; 2022







3.3.2 Encuentros deportivos egresados versus alumnos de los grados 11 y formación complementaria tercer y primer semestre.

- **Objetivo:** Promover los encuentro deportivos dentro de la institución, fortalecer los lasos de afecto y sentido de pertenecía por la institución vinculando a los egresados de la misma en actividades deportivas y recreativas.
- **Desarrollo:** Con el apoyo de los integrantes de escuelas y clubes deportivos pertenecientes a la institución educativa normal superior junto con la colaboración de la personera estudiantil se invita a los egresados a participar en encuentro deportivos en la disciplinas de futbol de salón, voleibol, baloncesto y balón mano contra los estudiantes de los grados noveno, decimo, unce y formación completaría.

Estos encuentro se ejecutaran en el descaso en el horario escolar de 9:30 a 10 am.

Voleibol









ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos...jEs nuestro objetivo!





Ilustración 12. Partido de Voleibol estudiantes de 11 grado. Nota. Autor del proyecto; 2022

Futbol de salón



Ilustración 13. Partido de Futbol de salón estudiantes de 11 grado. Nota. Autor del proyecto; 2022.



www.unipamplona.edu.co

91



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Baloncesto



Ilustración 14. Partido de Baloncesto estudiantes de 11 grado. Nota. Autor del proyecto; 2022.

Balón mano





Ilustración 15. Partido de Balón mano estudiantes de 11 grado.

Nota. Autor del proyecto; 2022.







3.3.3 Intercambio deportivo Institución Educativa Normal Superior e Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

- Objetivo. Generar espacios de interacción y fraternidad entre los estudiantes de la Institución Educativa Normal Superior y la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo por medios de encuentros deportivos.
- **Desarrollo.** Se organizaran dos equipos, uno de futbol de salón masculino categoría juvenil y otro de baloncesto femenino categoría juvenil conformados por estudiantes de octavo, noveno, decimo y once principalmente con integrantes de escuelas de formación deportiva.
- Encuentro deportivo en la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

 Posterior mente se entrega el listado de los estudiantes con la autorización por escrito de sus acudientes al coordinador académico para aprobar la salida de los estudiantes a la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo donde se llevara a cabo el primer encuentro deportivo.







Soporte



Ilustración 16. Encuentro deportivo Institución Educativa Alfonso López Pumarejo. Nota. Autor del proyecto; 2022.

• Encuentro deportivo Institución Educativa Normal Superior. El día las elecciones estudiantiles, luego de realizar la elección de los miembros del concejo estudiantil se procede a recibir a los estudiantes del colegio Alfonso López que participarán en los encuentros.







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos...¡Es nuestro objetivo!



Soporte



Ilustración 17. Encuentro deportivo Institución Educativa Normal Superior Nota. Autor del proyecto; 2022.





3.3.4 Festival de rondas y juegos tradicionales en los barrios.

• **Objetivo.** Promover el aprovechamiento del tiempo libre por medio de los juegos tradicionales.

Desarrollo.

- Con el apoyo del programa de formación complementaria encabezado por la profesora María Teresa Durán Celón quien se encargó de organizo a los estudiantes de primero y tercer semestre en grupos de 8 personas los cuales se distribuyeron en los barrios llanito, cerro de la cruz, san Cristóbal, los rosales, santa marta y el parque de las sonrisas.
- ✓ Luego cada grupo organizo los juegos y rondas a desarrollar con los niños en los respectivos barrios, los cuales fueron plasmados en planillas las cuales fueron previamente revisadas por el profesor Juan Sebastián Jaime Quiñones y el docente en formación José Joaquín Uribe Arengas.
- ✓ El día 28 de marzo de marzo los grupos se organizan en sus respectivitos barrios donde realizaran las actividades propuestas, los docentes María Teresa Durán Celón, Juan







Sebastián Jaime Quiñones y el docente en formación José Joaquín Uribe estarán rotando por cada barrio verificando las actividades.

• Planilla.

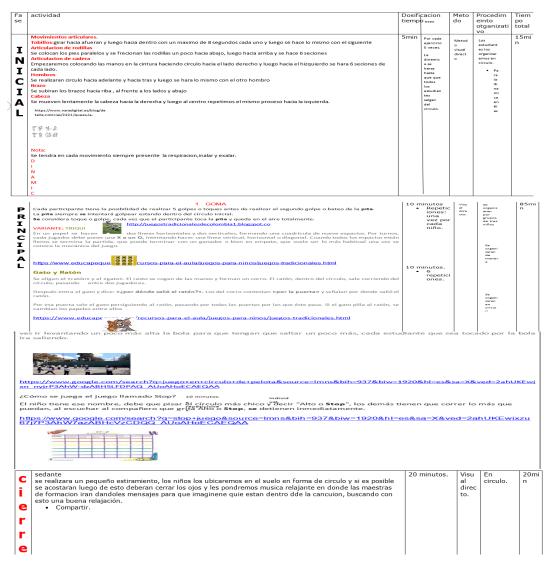


Ilustración 18. Planillas de actividades del Festival de rondas y juegos tradicionales en los barrios.

Nota. Autor del proyecto; 2022.







Desarrollo de la actividad.



Ilustración 19. Desarrollo de la actividad. Nota. Autor del proyecto; 2022.







3.3.5 Lectura en el recreo.

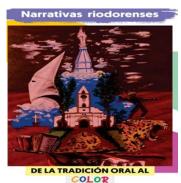
Objetivo. Promover el aprovechamiento del tiempo libre a través de espacios de lectura en el recreo.

Desarrollo

Se reúnen de forma voluntaria a todos los estudiantes que dicen participar de la actividad.

Luego se procederá a leer de forma compartida la leyenda del espectro fantasmal una ración acerca de un espanto que aparece en la institución.

Posterior mente se inicia una tertulia sobre la lectura he historias que alguno de los estudiantes desee compartir con sus compañeros.











Pamplona - Norte de Santander - Colombia Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 www.unipamplona.edu.co



Nota. Autor del proyecto; 2022.

3.3.6 Actividades lúdicas deportivas en recreo.

Objetivo. Fortalecer los espacios lúdicos deportivos en el recreo estudiantil.

Ejecución.

En horas de la clase de educación física se invitara a los estudiantes a participar en el recreo en actividades lúdico deportivas:

Organizar partidas en las disciplinas de futbol y baloncesto integrando a los alumnos de los diferentes cursos de la institución.

Realizar juegos, dinámicas y actividades grupales integrando a la población estudiantil.





101







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!







Ilustración 23. Actividades lúdicas deportivas en recreo. Nota. Autor del proyecto; 2022.

3.3.7 Pausa activa de baile terapia.

- **Objetivo.** Generar espacios de recreación para el programa de formación complementaria por medio de intermedios durante las clases de la tarde como una forma de pausa activa.
- En un espacio dentro del horario académico de la tarde de unos 10 mm se dará un pequeño espacio de bailo terapia a los estudiantes de formación complementaria.





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos...¡Es nuestro objetivo!





Ilustración 24. Pausa activa Nota. Autor del proyecto; 2022.

3.3.8 Caminata ecológica.

• **Objetivo.** Fomentar las actividades al aire libre como una forma de ocupar el tiempo libre como también promover el cuidado del medio ambiente y espacios eco turísticos del municipio rio de oro cesar.





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



3.2 Evaluación.

• **Objetivo.** Evaluar el desarrollo de las actividades propuestas y realizadas en el proyecto de grado con el consejo estudiantil.

Desarrollo.

Se cita a los estudiantes pertenecientes al consejo estudiantil a participar en una reunión en las horas del recreo para realizar un balance de las actividades propuestas en el proyecto de grado y realizadas en la institución.

Conclusiones de la reunión.

- 1. Se logra vincular un buen número de estudiantes en las diferentes actividades realizadas en horas del recreo disminuyendo la indisciplina, el uso de teléfonos como medio de entretenimiento y se generan nuevos espacios de sano esparcimiento.
- 2. Se deben realizar actividades simultáneas en las horas del recreo para generar más alternativas para el estudiantado y de esta manera promover un mejor uso de este espacio.







- 3. Realizar un balance semanal de las actividades realizadas en la misma como también para la planificación de las que se ejecutaran en la siguiente.
- **4.** Incentivar en los estudiantes por medio de la clase de educación física la práctica de actividades lúdicas deportivas dentro y fuera de la institución en el tiempo libre.
 - **5.** Darle continuidad a las actividades ya realizada en este proyecto.



Ilustración 28. Evaluación y culminación de talleres.

Nota. Autor del proyecto; 2022.







Capítulo 4. Actividades Extracurriculares

- 4.1 Celebración de los 70 años de la Institución Educativa Normal Superior.
- Fecha: 17 de febrero del 2022.
- Función dentro de la actividad: acompañamiento y apoyo con la disciplina del estudiantado en el desarrollo de la actividad.



Ilustración 29. Celebración de los 70 años de la Institución Educativa Normal Superior

- 4.2 Foro educativo con los candidatos al consejo estudiantil.
- Fecha: 4 de marzo del 2022

www.unipamplona.edu.co

• Función dentro de la actividad: acompañamiento y apoyo con la disciplina del estudiantado en el desarrollo de la actividad.









Ilustración 30. Foro educativo con los candidatos al consejo estudiantil.

4.3 Celebración del santo viacrucis.

- Fecha: 8 de abril del 2022
- Función: acompañamiento y apoyo con la disciplina del estudiantado en el desarrollo de la actividad.
 - Apoyo en la logística en las escenografías de las estaciones del santo viacrucis.



Ilustración 31. Celebración del santo viacrucis.







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Conclusiones

Mediante la planificación y la ejecución del presente proyecto, se realizaron las diferentes actividades lúdicas deportivas, con los estudiantes de la Institución Educativa Normal Superior de Rio de Oro Cesar, en los grados de sexto hasta la formación complementaria. En donde se evidencia mejoría, en la disciplina y el orden de los estudiantes en sus horas de recreo y horas libres. También se logran establecer modelos de actividades lúdicas deportivas, dentro del calendario escolar del primer semestre académico, las cuales podrán ser aplicadas y mejoradas a partir del siguiente semestre. Se fortalece la participación del consejo estudiantil en el desarrollo autónomo de las actividades antes mencionadas.

Se reduce significativamente la utilización de los teléfonos celulares como medio de entretenimiento principal en las horas del recreo y de tiempo libre.

Se logra incorporar dentro de las actividades lúdicas recreativas, las lecturas y las tertulias literarias.

Podemos definir que el aprovechamiento del tiempo libre, para la formación de personas proactivas dentro y fuera de las aulas, contribuye notablemente a mejorar los hábitos de estilos de vida saludables y aumenta la capacidad de rendimiento en el proceso de aprendizaje en el ambiente escolar.







Referencias

- Cantó1, E. G. (2011). Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/2431/243120126001.pdf
- ESCUELA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO. (s.f.). Recuperado el Marzo de 2022, de https://es.slideshare.net/nexypinto/informe-ejecutivo-normal-ro-de-oro
- Escuela Normal Superior Río de Oro, Cesar. (Enero de 2010). Recuperado el Marzo de 2022, de file:///D:/Descargas/eb40d6.pdf
- FUNDACION IBEROAMERICANA . (2022). Obtenido de https://www.down21.org/desarrollo-personal/110-ocio-y-tiempo-libre/847-seccion-para-profesionales-de-ocio-y-tiempo-libre.html?start=3
- GUARDIOLA, J. V. (2018). Obtenido de http://normalsuperiorchiquinquira.edu.co/wp-content/uploads/2018/08/PROYECTO-DE-APROVECHAMIENTO-DE-TIEMPO-LIBRE-2018.pdf
- LA CASA DEL LIBRO. (2022). Obtenido de https://www.casadellibro.com/libro-tiempo-libre-y-educacion/9788433101570/288340
- LEY DEL MENOR. (s.f.). Obtenido de file:///D:/Descargas/decreto 2737 de 1989 colombia.pdf
- MONTAÑO, F. Z., QUIÑONES, N. E., GARCIA, A. V., & ANGULO, C. A. (2015). Obtenido de https://www.colegiosminutodedios.co/tumaco/images/el-colegio/PROYECTO RECREACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE.pdf







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Avanzamos...¡Es nuestro objetivo!



- MONTAÑO, F. Z., QUIÑONES, N. E., GARCIA, A. V., & ANGULO, C. A. (2015). Obtenido de https://www.colegiosminutodedios.co/tumaco/images/el-colegio/PROYECTO_RECREACION_Y_USO_DEL_TIEMPO_LIBRE.pdf
- Normal Superior Rio de Oro. (s.f.). Recuperado el Marzo de 2022, de http://normalsuperiorriodeoro.edu.co/
- SOSA, N. M. (2018). Obtenido de https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/7841/1/UVD.TEDI_MurilloSosaNohem y_2018.pdf